

SEGUNDA ETAPA PROGRAMA ENLACE

enlazados



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Economía y Energía
Subsecretaría de Industria y Comercio
Dirección Territorial de Empleo y Capacitación



OBJETIVO

Mejorar las condiciones de empleabilidad, para así fortalecer las posibilidades de inserción laboral genuina, trabajando de forma articulada entre la provincia y el sector empresarial.

MODALIDAD

El programa aportará, por cada trabajador “Enlazado”, un monto mensual equivalente al cien por ciento (100%) del Salario Mínimo Vital y Móvil para una jornada laboral de tiempo completo.



MODALIDAD



1

JORNADA COMPLETA

El programa aportará, por cada trabajador “Enlazado”, un monto mensual equivalente al cien por ciento (100%) del Salario Mínimo Vital y Móvil para una jornada laboral de tiempo completo

2

MEDIA JORNADA

Para las contrataciones cuyas jornadas laborales impliquen una carga horaria laboral equivalente a media jornada, el Programa aportará por cada trabajador un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del Salario Mínimo Vital y Móvil.

3

SMVM ACTUALIZADO

El aporte provincial será actualizable de acuerdo a las variaciones fijadas por el Gobierno Nacional para el Salario Mínimo Vital y Móvil. La actualización se verá reflejada en el mes inmediato posterior a la actualización nacional.

JULIO 2021 SMVM \$27.216,00

MODALIDAD



1

¿DÓNDE SE VERÁ REFLEJADO EL APORTE?

El aporte brindado por la Provincia de Mendoza se verá reflejado en el bono de sueldo de cada trabajador o trabajadora.

2

¿LA EMPRESA DEBE COMPLETAR LOS MONTOS?

La empresa o empleador es responsable, de completar el pago de los montos necesarios para adecuar el ingreso del o de la trabajadora, a los montos salariales fijados por Convenios colectivos de trabajo vigentes por rama de actividad.

3

¿CUÁNDO SERÁ PERCIBIDO EL PAGO?

La liquidación del pago, del aporte económico de la Provincia de Mendoza, será percibida a mes vencido de la prestación y se hará efectivo dentro de los primeros diez (10) días del mes próximo consecutivo

DURACIÓN

CUATRO MESES Ó SEIS MESES

CUATRO MESES: El beneficio tendrá un periodo máximo de cuatro (4) meses consecutivos, vigentes a partir del momento de registrarse el alta del trabajador o trabajadora en el sistema contable de AFIP, siempre y cuando se mantenga la relación laboral contractual.

SEIS MESES: El beneficio tendrá un periodo máximo de seis(6) meses consecutivos, para aquellas personas que, previamente a su registración formal, hubieren atravesado por la etapa de entrenamiento mediante el Programa Enlace.



MENDOZA GOBIERNO

Ministerio de Economía y Energía
Subsecretaría de Industria y Comercio
Dirección Territorial de Empleo y Capacitación

MODALIDAD

¿PUEDE LA EMPRESA PARTICIPAR EN SIMULTANEO DE ENLACE Y ENLAZADOS?

Si, la empresa podrá participar en simultaneo de ambos programas.

¿PUEDE LA EMPRESA ELEGIR AL TRABAJADOR/A?

Si, las empresas o empleadores contratantes podrán proponer a los/las trabajadores/as cuyos perfiles se adecúen a sus expectativas, siempre y cuando los mismos cumplan en un todo con las especificaciones fijadas como requisitos de participación.



REQUISITOS PARTICIPANTES

18 a 55 AÑOS

**Ser residente
permanente de la
Provincia de
Mendoza**

**Estar registrados
en la Red Provincial
de Empleo**

**Esten
desempleados**

**No tengan relación
laboral previa,
excepto las
mencionadas en la
Ley n°9330**

**No figuren en el
Registro de
Deudores
Alimentarios**



MENDOZA GOBIERNO

Ministerio de Economía y Energía
Subsecretaría de Industria y Comercio
Dirección Territorial de Empleo y Capacitación

REQUISITOS EMPRESA



**Estar registradas
en la Red Provincial
de Empleo**



**No se encuentren
en el REPSAL**



**Libre de deuda
ATM**



ESTIMULO A LAS EMPRESAS

Las empresas participantes del Programa Enlazados recibirán al finalizar el mismo, un aporte económico por única vez de parte de la Provincia de Mendoza, equivalente a un salario mínimo vital y móvil (SMVM) por cada trabajador/a registrado a través de Enlazados. Este beneficio será otorgado en reconocimiento al aporte efectuado por las empresas a la mejora de la empleabilidad y será actualizable de acuerdo al valor del SMVM que se encuentre vigente al momento de efectivizar el pago.



NOVEDADES

- El Programa Enlazados **no estipula cupos límites** de participación por empresas, las mismas podrán solicitar la inclusión de nuevos participantes mientras el Programa se mantenga en vigencia
- **Podrán participar** del Programa Enlazados las **entidades sin fines de lucro**, para ello las mismas **deben presentar la siguiente documentación:**
 - Una antigüedad de creación y funcionamiento certificada mínima de dos (2) años.
 - Certificado de vigencia, emitido por la Dirección de Personería Jurídica de la Provincia de Mendoza.
 - Copia certificada ante escribano público, del Elemento Constitutivo de la Fundación, y las modificatorias al mismo.
 - Declaración Jurada de Seguridad Social, Formulario N° 931 de AFIP actualizado, que avale la existencia de al menos dos (2) trabajadores o trabajadoras registrados como parte de la Fundación.



CONTACTOS

INSCRIPCIÓN

La inscripción al Programa Enlazados se realiza a través del siguiente link: <https://www.mendoza.gov.ar/economia/> - en el logo de ENLAZADOS

CONTACTO

E-MAIL: consultasenlazados@gmail.com
TELÉFONO DITEyC: 4492534/2519



MENDOZA GOBIERNO

Ministerio de Economía y Energía
Subsecretaría de Industria y Comercio
Dirección Territorial de Empleo y Capacitación

MUCHAS GRACIAS!!!!

Lic. Emilce Vega Espinoza

Directora Territorial de Empleo y Capacitación

enlazados



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Economía y Energía
Subsecretaría de Industria y Comercio
Dirección Territorial de Empleo y Capacitación

